



Procuración General de la Nación

Resolución ADM N°: 60 /2019

Buenos Aires, 11 de abril de 2019

VISTO:

El expediente interno CUDAP: EXP-MPF: N° 5845/2018 del registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, y la Resolución PGN N° 1107/2014 y sus modificatorias,

Y CONSIDERANDO:

Por Resolución ADM N° 38/2019 se autorizó la convocatoria para el TRANSPORTE, MONTAJE Y ALQUILER DE PANTALLA DE PROTECCIÓN PEATONAL PARA EL INMUEBLE SITO EN TUCUMÁN 1393, C.A.B.A., aprobándose el correspondiente Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y ordenándose la difusión pertinente.

Se dio cumplimiento con la publicidad y difusión de la presente contratación en la Unión Argentina de Proveedores del Estado, en la Cámara Argentina de Comercio y Servicios y en el sitio web oficial del Ministerio Público Fiscal, dando así cumplimiento con lo establecido en los artículos 64 y 69 del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014.

Asimismo, se han enviado invitaciones a proveedores del rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 66 y 67 del Anexo I de la Resolución citada precedentemente.

El día 26 de marzo de 2019 se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, donde consta la presentación de dos (2) ofertas, correspondientes a las firmas MEKANO S.R.L. y ESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.A. que lucen agregadas en el expediente del Visto.

Obran en las presentes actuaciones el Cuadro Comparativo de Ofertas elaborado por la Sección Gestión de Contrataciones y el Informe de Actuación para la Comisión Evaluadora de Ofertas (v. fs. 191 y fs. 192).

La citada Comisión emitió el Dictamen de Evaluación N° 7/2019, recomendando declarar FRACASADA la Licitación Privada N° 2/2019, toda vez

que los montos de las ofertas presentadas por ambas firmas oferentes superan ampliamente el costo estimado por el Organismo.

El mencionado Dictamen fue notificado mediante correo electrónico a las firmas oferentes y publicado en la página web oficial del Ministerio Público Fiscal, conforme lo establecido en los artículos 59 y 61 del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014; y habiendo transcurrido el plazo correspondiente, no se han recibido impugnaciones.

Por lo expuesto, resulta conveniente proceder de conformidad con la recomendación propuesta por la Comisión Evaluadora de Ofertas.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación tomó en las presentes actuaciones la intervención que le compete.

La presente medida encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PFR N° 3804/2017.

Por ello,

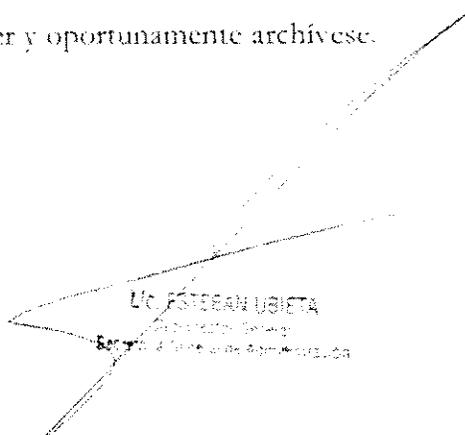
**EL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar la Licitación Privada N° 2/2019, cuyo objeto es el TRANSPORTE, MONTAJE Y ALQUILER DE PANTALLA DE PROTECCIÓN PEATONAL PARA EL INMUEBLE SITO EN TUCUMÁN 1393, C.A.B.A.

Artículo 2º: Declarar FRACASADA la citada Licitación por no recibirse ofertas económicamente convenientes para el Organismo.

Artículo 3º: Desafectar la reserva preventiva oportunamente informada.

Artículo 4º: Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.


Lic. ESTEBAN UBIETA
Secretario General
Secretaría de la Administración